31/03/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Constitucional deniega el amparo a Victoria Rosell al ver sus derecho ya reparados

La Sala Segunda del Tribunal Constitucional en sentencia, cuyo ponente ha sido el Vicepresidente **Juan Antonio Xiol Ríos**, ha denegado el amparo solicitado por María Victoria Rosell Aguilar, actual Delegada del Gobierno contra la Violencia de Género, contra la investigación de que fue objeto por la Fiscalía Provincial de las Palmas por una supuesta infracción disciplinaria cuando era Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 8 de Las Palmas de Gran Canaria, que fueron incoadas cuando ya era pública su condición de candidata a la elecciones generales a celebrar el 20 de diciembre de 2015.

Las diligencias del Ministerio Fiscal fueron finalmente remitidas al Consejo General del Poder Judicial, que las archivó sin más trámite al concluir que **no eran constitutivas de ninguna de las infracciones disciplinarias** imputadas por la Fiscalía Provincial de Las Palmas.

La recurrente alegaba en su demanda que dichas actuaciones de la Fiscalía Provincial de Las Palmas habían vulnerado su derecho a u

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF